

SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las Administraciones de Correos.

Precios de suscripcion en Madrid.

| | |
|---------------------|---------|
| Por un año..... | 260 rs. |
| Por medio año..... | 150 |
| Por tres meses..... | 65 |
| Por un mes..... | 22 |



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

| | |
|--------------------------------|---------|
| <i>En las provincias.</i> | |
| Por un año..... | 360 rs. |
| Por medio año..... | 180 |
| Por tres meses..... | 90 |
| <i>En Canarias y Baleares.</i> | |
| Por un año..... | 400 |
| Por medio año..... | 200 |
| Por tres meses..... | 100 |
| <i>En Indias.</i> | |
| Por un año..... | 440 |
| Por medio año..... | 220 |
| Por tres meses..... | 110 |

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Presidencia del Consejo de Ministros. = Excelentísimo Sr.: La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) continúa sin novedad en su importante salud, de cuyo beneficio disfrutan igualmente sus augustas Madre y Hermana.

Lo digo á V. E. de Real orden para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Barcelona 7 de Agosto de 1844. = Ramon Maria Narvaez. = Sr. Ministro de Gracia y Justicia.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

GRAN BRETAÑA.

Londres 1º de Agosto.

Fondos públicos. Consolidados, 99½, ¼.
Al contado, 99½, ¼.
España: Deuda activa, 22½.
Tres por 100, 53½.

Mr. Erskin Murray, que con dos buques habia desembarcado en Borneo con objeto de entablar relaciones amistosas con los habitantes, habia sido atacado y asesinado con sus compañeros por el Sultan de Coti.

La prensa de este pais apenas se ocupa de otra cosa que de los últimos sucesos de O Taiti: muchos periódicos acusan á lord Aberdeen por sus contemplaciones con la Francia, y otros piden el envío á aquellos mares de los navios de guerra necesarios para expulsar á los franceses y restablecer en su trono á la Reina Pomaré. El Gobierno se ha limitado á nombrar al general Miller, cónsul general en las islas del mar Pacifico, conociendo sin duda lo imposible é impolitico de la vuelta á O-Taiti del célebre Mr. Pritchard. Lord Aberdeen, interpelado en la Cámara alta acerca de estos sucesos, manifestó que la expulsión del cónsul ingles y de la Reina Pomaré eran acontecimientos en los que el Gobierno frances no habia tenido parte y que habian sucedido en un estado de cosas ya anteriormente desautorizado por la Francia. En cuanto á él creia que el espíritu de justicia y moderacion que caracterizaba al Gabinete frances impediria que este desgraciado asunto tuviese consecuencias desagradables.

FRANCIA.

Paris 3 de Agosto.

Fondos públicos. Cinco por 100, 120-25.
Tres id., 81-50.
Acciones del Banco, 3085.
Cinco por 100 belga, 105½.

El Rey de Suecia ha abierto el 20 de Julio la primera legislatura de la Dieta celebrada bajo su reinado. Esta circunstancia da á esta ceremonia un interes particular. Se advertirá en el discurso de apertura que el Rey manifiesta su firme resolucion de no someterse de modo alguno al tributo anual que la Suecia habia pagado hasta aqui á Marruecos, y del cual todas las demas Potencias de Europa, á excepcion de Dinamarca, se han eximido. Hé aqui el texto del discurso:

“Señores: El puesto que yo vengo á ocupar en este recinto, en medio de los Estados generales de Suecia, nos trae á la memoria el amargo recuerdo de una grande é irreparable pérdida, y las primeras palabras que voy á dirigiros son inspiradas por el dolor y el pesar. Jamas estos sentimientos han rodeado con titulo mas justo la tumba donde reposa en paz un padre venerado. Su memoria es bendecida por dos pueblos á quienes reunió su genio poderoso por medio de indisolubles lazos. Por esta union se abre para el Norte un nuevo porvenir de gloria, y á esos pueblos toca ahora realizar por su concor-

dia fraternal sus mas bellas esperanzas, sus mas fervientes votos por la independencia y la prosperidad de la peninsula escandinava.

La primera entrevista de un Monarca con los representantes de la nacion, al principio de la carrera que de comun acuerdo estan llamados á seguir, es grave y solemne. La confianza intima que los reúne, la sinceridad de sus votos y la justicia de sus actos asegurarán, con el auxilio de la Providencia, el reposo y la prosperidad de una patria querida.

En el templo de Dios acabamos de invocar la proteccion del Todopoderoso. Las fuerzas indispensables para el cumplimiento de los deberes sagrados que nos han impuesto debemos buscarlas en las obligaciones mutuas de la adhesion, de la fidelidad, de la benevolencia y de la concordia. Yo os prometo, señores, defender y mantener la justicia y la verdad, secundar los progresos de las luces, y contribuir con todos mis esfuerzos al desarrollo de las cualidades nobles y sólidas que distinguen el carácter vigoroso y enérgico de los habitantes del Norte. Yo cuento con una sincera cooperacion de vuestra parte para este elevado objeto y con esa confianza que la pureza de las intenciones y de los incansables desvelos por el bien de la patria deben inspirar á un pueblo magnánimo.

Al convocaros, señores, á esta Dieta extraordinaria, yo he cedido á un vivo deseo de veros reunidos en una época tan grave para mí y para el pais, mas bien que á la posibilidad de preparar y presentaros en tan limitado espacio de tiempo los negocios importantes que forman el objeto de mi solicitud, y respecto de los cuales espero obtener vuestras resoluciones y tomar vuestro consejo. Las grandes cuestiones sociales que la última Dieta os ha legado os suministrarán grave materia en que ocupar vuestra particular atencion. Yo espero sin embargo poder, durante la reunion de esta legislatura, presentaros varios proyectos de un interes mayor, y en primer lugar el de un nuevo código criminal mas conforme al espíritu de nuestra época, asi como á sus esfuerzos para conciliar con la severidad necesaria en la aplicacion de las penas el respeto que se debe á la dignidad del hombre.

Apreciando la importancia y la necesidad de simplificar la administracion interior y de completar nuestro sistema de defensa, yo dedicaré mis cuidados no interrumpidos á estas cuestiones vitales. A fin de apoyarme para estos trabajos en vuestra ilustrada cooperacion, me propongo convocar dentro de poco otra nueva Dieta extraordinaria.

Ahora puedo comunicaros con viva satisfaccion los sentimientos de interes y de amistad que desde mi advenimiento al trono me han sido expresados por todas las Potencias extranjeras de la manera mas afectuosa. Yo me felicito de hallar esta ocasion de patentizarles mi reconocimiento.

Las relaciones de los reinos unidos con uno de los Estados de la costa septentrional del Africa se han fundado hasta aqui en el pago de un tributo anual, oneroso para nuestro comercio é incompatible con nuestra dignidad. Yo he resuelto firmemente no someterme á él desde que se han emancipado de su pago todas las Potencias de Europa, á excepcion de una sola. En intimo acuerdo con aquellas se han abierto ya las negociaciones, y dan derecho á esperar un desenlace pacífico.

Los sentimientos patrióticos de que estais animados guiarán, señores, nuestras deliberaciones, y facilitarán vuestros trabajos. Yo ruego al Todopoderoso que los bendiga, y os aseguro toda mi Real benevolencia.” (S. des Debats.)

El duque de Nemours partirá mañana domingo 4 de Agosto. S. A. R. no va directamente á Metz. Hé aqui su itinerario: el Principe, acompañado del general Boyer, ayudante de campo; de MM. Borel, de Breitel y Reille, oficiales de órdenes; de Mr. Laruca, secretario de las comanancias, tomará el camino de Besancon por Provins y Langres. S. A. R. llegará aqui el lunes 5, y descansará hasta el 6; llegará á Luneville el 8, y á Metz dos dias despues. (Debats.)

La Cámara de los Pares ha adoptado el dia de hoy los proyectos de ley sobre la policia de los refugiados; sobre los créditos extraordinarios, primero para los trabajos de los caminos reales, canales y caminos de hierro; segundo para los barcos de vapor destinados á hacer el servicio de Douvres á Calais; tercero para los gastos suplementarios del Ministro de Marina. Mr. Boissi ha hecho algunas observaciones á propósito de esta ley sobre los hechos que han tenido lugar en O-Taiti; pero ni Mr. Guizot ni Mr. de Mackau asistieron á la sesión, y la Cámara pasó á otra cosa. (Dem. pac.)

Nos escriben de Hannover fecha 24 de Julio: Los trabajos de nuestras Cámaras tocan á su término. La sesión ha sido muy trabajosa, y se han votado muchas leyes importantes. La mayor parte de ellas son relativas á los intereses de la navegacion, del comercio y de la industria. Los puer-

tos de Emlen y de Horbourg recibirán muchas mejoras, y los caminos de hierro mucho desarrollo. Se ha organizado una caja especial para percibir los gastos necesarios para los trabajadores. La junta del tesoro, encargada de la administracion financiera, sufrirá muchas modificaciones. Las Cámaras se han ocupado en ultimo lugar de la gran cuestion de la instruccion pública, y particularmente de la retribucion universitaria. La primera Cámara queria eximir de aquella retribucion á los hijos de los nobles. Esta opinion ha sido vivamente combatida en la segunda Cámara. Se cree que hará algunas concesiones como la otra, y que la ley sobre instruccion será votada antes de que se cierre la Dieta. (Id.)

A pesar de cuanto dicen los periódicos oficiales de Alemania, la tranquilidad, tan gravemente comprometida en Silesia y en Bohemia, está muy lejos de estar restablecida; la agitacion gana por el contrario mucho terreno. Las cartas de Viena del 22 anuncian que se ha verificado un movimiento en Olmutz. La Gaceta universal de Leipsick habla de una nueva revolucion entre los obreros empleados en los trabajos de los caminos de hierro del distrito de Cillar. Los judios han sido arrojados á pedradas de Tabor, pequeña ciudad de las cercanias de Praga, y obligados á refugiarse á los bosques. Lo mismo ha sucedido en Beraum. Las autoridades han enviado tropas á ambos puntos.

Los tejedores de Praga persisten en reclamar un aumento de salario. Los trabajos de los caminos de hierro de Dresde á la frontera de Silesia, que fueron interrumpidos por una sublevacion de los obreros, permanecen aun suspendidos. (Id.)

Hemos recibido cartas de Copenhague del 23 de Julio: La asamblea de los Estados de Jutland acaba de votar un mensaje al Rey de Dinamarca, en el cual examina con severidad los actos de su Gobierno. En él declara haber visto con desconfianza su actitud respecto al duque de Schleswig, y expresa el temor que le causó un dia su separacion del reino. Se queja con amargura del decreto de 29 de Marzo relativo al idioma nacional; critica el exceso de gastos y la falta de orden en la administracion de la Hacienda; reclama un presupuesto cada dos años, y se lamenta de que la institucion de los Estados, tan deseada por el pueblo danés, no haya podido todavia desarrollarse. (Presse.)

NOTICIAS NACIONALES.

Cádiz 4 de Agosto.

Ayer han concluido los exámenes públicos en el colegio de San Felipe Neri. Una lucida y numerosa concurrencia se agolpó al colegio, ansiosa de oír el discurso que debia pronunciar el Excmo. Sr. D. Antonio Alcalá Galiano, regente de estudios del establecimiento. Ocupaba el sitio de la presidencia el Sr. gefe político, y asistian tambien convidados por la junta del colegio el Excmo. Sr. comandante general, la Excmo. diputacion provincial, el Sr. alcalde y otras personas notables.

Con motivo del repartimiento de premios tuvimos ocasion de admirar la vasta erudicion y la variedad de conocimientos del Sr. Galiano, que á cada uno de los alumnos premiados explicaba la importancia de sus estudios, el mérito de las obras que recibian y la celebridad de sus autores, inculcándoles siempre las mas luminosas ideas, y tocando con un exquisito tacto todos los resortes capaces de poner en movimiento los generosos instintos y la noble emulacion de aquella juventud distinguida, consagrada bajo tan buenos auspicios al honroso culto del saber. Estuvo sobre todo felicísimo el Señor Galiano cuando recomendó en alta voz á su auditorio al joven alumno que obtuvo el premio de conducta. El fuego con que pronunció sus palabras y el sentimiento eminentemente moral y religioso que encerraban arrancó numerosos aplausos en toda la concurrencia.

Antes de pronunciar el discurso, el Sr. gefe político invitó atentamente al Sr. Galiano á que ocupase la presidencia: prestóse á ello, no sin haberse rehusado varias veces con esa modestia que tan bien sienta en hombres de su alta nombradía. Nada decimos hoy del discurso, porque pensamos trasladarlo íntegro á nuestras columnas: nada podriamos decir tampoco que bosquejase siquiera aquella expresion enérgica, aquella abundante copia de escogidos pensamientos, aquel torrente de elocuencia que encantaba involuntariamente á cuantos le oian. Nuevos y estrepitosos aplausos resonaron cuando el Sr. Galiano concluyó su brillante peroracion.

Sentimos no poder dar mas pormenores, porque las noticias del correo nos quitan espacio para extendernos, y la hora

IMPORTANTE DOCUMENTO PARLAMENTARIO.

Concluye el informe de Mr. Thiers á la Cámara de los Diputados de Francia en nombre de la comisión encargada de examinar el proyecto de ley sobre el arreglo de la enseñanza secundaria.

Ved el espectáculo á que asistimos hace unos dos años. Se ha promovido una gran cuestión, la de la libre enseñanza.

En esta cuestión se pueden tener diferentes pensamientos, se puede intentar el resolverla de varios modos, permaneciendo siempre fieles á la Carta. Se puede, al dar libertad á los establecimientos, unirlos á la universidad con lazos mas ó menos estrechos; pero nada hay en esto para nadie que se asemeje á la opresión. Sin embargo, los que se han constituido en defensores del clero gritan ¡tirania! han vertido sobre una grande institución, de cuyo seno ha salido casi toda la Francia actual, la injuria y la difamación. Hombres respetables, delicados modestamente á la mas ingrata de las profesiones, la de la enseñanza, han sido acusados de impiedad y de inmoralidad.

Si, por ejemplo, se injuriase hoy al clero de esta suerte, si se injuriase al ejército ó á la magistratura, ¿se debería sufrir? Ciertamente que no. El Gobierno ha querido poner algunos límites á estos ataques injustos, y ha llamado á un obispo ante el Consejo de Estado. El Consejo dentro de los límites de sus facultades falló que habia abuso. ¿Ha sido respetado este supremo tribunal? No lo parece, pues se ha renovado el acta que condenó como si no hubiese fallado un tribunal legítimo. ¿Dónde estan las leyes, señores? Suponed que un partido cualquiera se conduce de esta suerte, ¿qué se diría?

Estas no son las solas actas en que se haya mostrado muy á las claras el olvido de las leyes. A pesar del concordato ha habido concierto de acción y de reclamaciones entre los mas altos funcionarios de la Iglesia. El concordato ha sido calificado de ser una ley en desuso, y hoy se provoca al clero de todas las clases á reunirse con los obispos para proclamar ciertas doctrinas, y manifestar ciertas adhesiones.

Se comprendería que si se vieses comprometido algun gran interes de la religion, ó algun gran interes de la sociedad en peligro se entregase á semejante agitación; pero no vemos que peligre niugun interes de este género. La universidad, dicen, corrompe la juventud; pero hace ya 40 años que existe, y no hace mas que uno que se la acusa con tal vehemencia. ¿Se habrá agravado el peligro hasta el punto de hacer necesario este aumento de celo? ¿Se habrá hecho la universidad de repente perversa hasta el punto de que sea necesaria una resolución inmediata? Al contrario: los hechos prueban que hay en ella una mejora notable, que los deberes religiosos son mucho mas observados que en tiempo del imperio y la restauración. ¿Por qué pues tanto celo, y un celo tan sospechoso?

¿Y en esta misma cuestión se muestran algunas disposiciones á resolver las dificultades por transacciones que concilien las opiniones encontradas? La Cámara de los Pares, con miras conciliadoras, que estamos muy lejos de desaprobarnos, pero de las cuales creemos que nada bueno puede esperarse, la Cámara de los Pares ha adoptado algunos términos medios: ¿ha recogido á lo menos el premio de su buena voluntad? No parece ser así, pues sus soluciones han sido calificadas de tan tiránicas como las demas.

¿Qué se deduce de aqui? Que consejeros poco diestros ó apasionados tratan de arrastrar á la masa pacífica del clero francos para conducirla á actos que no estan ni en su interes propio ni en el interes de la religion, y para convencerse no hay mas que considerar los resultados.

De algunos años á esta parte la religion y sus ministros veian venir á ellos los pueblos fatigados de un siglo entero de controversias, y buscando avidamente las verdades que la ciencia humana no da siempre al corazon del hombre, y este movimiento se ha detenido de repente. La desconfianza ha sucedido al ansia con que eran buscados: se empieza ya á discutir con la Iglesia como en tiempo de la restauración: se discute en las escuelas y en los inñitos periódicos que se publican diariamente, y la discusión ya sabemos suele no consolidar la fe. Además, los hombres religiosos y moderados conocen hoy que la religion no ha logrado una sola ventaja en todo un año de ese deplorable tumulto. (Es verdad! muy bien, muy bien.)

En cuanto á nosotros, señores, ¿cuál debe ser nuestra conducta? Muy sencilla, y está trazada por la prudencia. ¿Tenemos una sola intención que no podamos confesar? No. ¿Queremos en alguna cosa ó en cualquier grado conmover el imperio de la religion entre los hombres? No: todos reconocemos, y sin que haya mérito en ello, porque tal es la opinion del siglo, que el triunfo de la religion es la cosa mas apetecible. Pero al mismo tiempo, ¿queremos destruir la grande institución de la universidad, para que destruida ó debilitada esta institución sea la juventud educada por el clero? No: el espíritu de nuestra revolución quiere que la juventud sea educada por nuestros iguales, por seglares animados de nuestros sentimientos, animados de amor á nuestras leyes. ¿Esos seglares son agentes de impiedad? No mil veces; y lo repetiremos sin cesar, ellos son los que han formado á los hombres del siglo presente, mas creyentes que los del siglo anterior. Si el clero, como todos los ciudadanos, y bajo las mismas leyes, quiere concurrir á la educación, nada mas justo; pero como individuos, con igualdad de condiciones, y no de otro modo. ¿Lo quiere así? Entonces no tenemos dificultades: ¿quiere otra cosa? Nos es imposible consentirlo. (Movimiento: muy bien, muy bien.)

¿Cuál será, señores, el resultado de esta lucha? Nada mas que el triunfo de la razon, si encerrandoos en los límites del buen derecho y en vuestra fuerza sabéis esperar y perseverar. La Iglesia es una potencia grande, elevada y augusta; pero no está dispensada de tener en su favor el buen derecho. Ha triunfado de la persecución en los siglos anteriores, es verdad, y así debia ser por el honor de la humanidad; mas no triunfará de la razon tranquila, respetuosa, pero inflexible. (Señales de viva aprobación.)

Anunciamos en otro lugar la aparición de un libro lujoso y elegante, modelo de buen gusto y de belleza artística que acaba de salir de las prensas del establecimiento tipográfico de la calle de Jardines, que dirigen con inteligencia y acierto los Sres. Uzal y Aguirre. Titúlase el *Album del diablo ó las revelaciones*, y su autor el Sr. Corsini no podia seguramente haber elegido un título que en mas alto grado excitase la pública curiosidad, de tal suerte que muy escaso debe estar de ella

avanzada en que escribimos estas líneas tampoco nos lo permiten. (Com.)

Sevilla 5 de Agosto.

El Sr. Fuad-effendi, ministro plenipotenciario de la Puerta Otomana, se ha alojado en la hermosa casa que se llamaba de Anjeza, calle de las Armas. Ayer mañana lo han felicitado todas las autoridades políticas, militares, eclesiásticas y municipales.

Tambien hubo ayer un banquete suntuoso en obsequio del ilustre huésped, costeado por el ayuntamiento, al que asistieron convidadas comisiones de todas las autoridades civiles y eclesiásticas y demas dependencias del Estado. (D. de S.)

Barcelona 5 de Agosto.

Antes de ayer salió con dirección á Valencia el regimiento de la Reina Gobernadora, que segun parece va á cubrir los puntos de la carretera desde aquella ciudad á esa. Ayer salió tambien alguna caballería por el mismo camino y con igual objeto. Por la mañana marchó tambien ayer con el vapor *Roncio* el Sr. Lilio, gefe político que ha sido de esta provincia, que pasa á Granada á restablecer su salud; y con el mismo vapor salieron para Tarragona parte de los alahafderos que se hallaban en esta. Parece indudable que la salida de la corte será el 12 con dirección á Valencia; la familia Real en el vapor *Isabel II* que se aguarda hoy, y parte de las dependencias del Ministerio por tierra con la diligencia. Si, como es posible, se retardase algunos dias el arribo del vapor *Isabel II*, que se hallaba en las aguas de Tanger, es probable que se dilataria tambien la salida de las personas Reales, cuya permanencia en esta ha influido notablemente en la mejora de su salud, particularmente en la de las dos Reinas, quienes igualmente que S. A. la Infanta sienten mucho dejar este clima. Sea como quiera, la población en general encontrará á faltar la presencia de SS. MM. y A. en esta, pues además del cariño que han sabido ganarse las augustas personas, media el interes particular de las clases trabajadoras, cuya laboriosidad estaba mas y mas estimulada por los beneficios que deja en pos de si la permanencia de la corte en una ciudad de provincia.

Parece que para esta semana estan preparadas la regata y la pesquera con que se piensa obsequiar á las Reales personas, y además un concierto instrumental y vocal que tendrá lugar en el salon grande de la casa, y en el que tomarán parte varias señoras aficionadas, entre ellas la Sra. de Vega y la del coronel del regimiento de artillería. Tambien tenemos entendido que en el pueblo de San Gervasio, á media legua de esta, se está disponiendo un baile campestre, al que suponen concurrirán SS. MM. y A., que han visitado ya algunas veces el Santuario llamado de la Bonanova, que es la iglesia parroquial de aquel pueblo.

A propósito de bailes no podemos menos de hablar á VV. de tres que se dieron ayer en esta en celebridad de ser Santo Domingo. Dos de ellos tuvieron lugar en el que fue convento de Capuchinos, y el otro en el que fue de monjas de Jerusalem, y los tres fueron respectivamente costeados por jóvenes hortelanos, artesanos de varios oficios y labradores de estos pueblos circunvecinos. Es imposible dar á VV. una idea de la prontitud y elegancia con que se construyeron al aire libre los entoldados, que aqui llaman *envelats*, donde se bailó. Aranas de cristal, espejos de cuerpo entero, estatuas y mil otros adornos improvisados daban á los respectivos locales un aire de magnificencia que parecia imposible poder conciliar con las paredes y techos formados de telas del pais, y hasta habia en cada local un sitio primorosamente dispuesto por si las Reales personas se hubiesen dignado honrar la función. A cada uno de los bailes concurren á lo menos mas de 50 personas de todas clases; y á pesar de ello, y de que la diversión ha durado hasta las cuatro de esta madrugada, no ha habido ni una disputa ni el mas leve motivo de disgusto. Muchos artesanos y payeses se presentaron todos en trajes airosos y elegantes, y acaban de dar una lección á los que tienen formado mal concepto de esta ciudad, de que aqui han sabido siempre respetarse unas clases á otras cuando no ha habido quien ha tratado de seducir á los trabajadores para llevar adelante sus planes de ambición y de trastorno. Los varios personajes de la corte, que se hallan en esta hace mas de dos meses, podrán dar fe de que la población de Barcelona puede gobernarse tan bien como cualquiera otra cuando hay buenas autoridades, y cuando no se trata de especular con la credulidad de la muchedumbre para emprender la realización de ciertas teorías que ya empiezan á estar desacreditadas hasta entre la gente mas sencilla.

La opinión general aqui es de que á estas horas la escuadra francesa habrá roto ya las hostilidades contra Tanger. Se sabe que treinta y tantas lanchas de nuestros buques de guerra, en que tremolaba un gran pabellon nacional, han protegido el embarque de cuantos españoles, portugueses y demas europeos han querido abandonar aquella población, dando igualmente el mismo auxilio á varias familias judías y aun africanas que se han acogido á nuestra bandera. Todos los refugiados á nuestras lanchas fueron despues conducidos á Tarifa y Algeciras por el vapor *Isabel II* y otro de nuestros buques de guerra. (Tiempo)

Valencia 6 de Agosto.

Gobierno político de la provincia de Valencia.—El excelentísimo Sr. capitán general de este distrito con fecha de ayer me dice lo que copio.—El Sr. subsecretario de Guerra en 2 del actual me dice lo que sigue.—Excmo Sr.: De Real orden comunicada por el Sr. Ministro de la Guerra y para el debido conocimiento de V. E. incluyo el adjunto itinerario que S. M. se propone seguir en su marcha desde esta capital á Madrid.

Itinerario de S. M.

El 12 de Agosto á Tarragona, 13 á Valencia, 14 y 15 descanso: 16 á San Felipe, 9½ leguas: 17 á Almansa, 8½ id.: 18 á Albacete, 10½ id.: 19 á Pedroñeras, 11 id.: 20 á Quintanar, 6½ id.: 21 á Aranjuez, 9 id.: 22 á Madrid, 7 id.

Lo que me apresuro á comunicar á los habitantes de la provincia, que en la vuelta de SS. MM. y A. hallarán las mas delicada recompensa de su acrisolada lealtad.

Valencia 6 de Agosto de 1844.—Francisco Carbonell. (D. M. de V.)

quien, una vez leído el misterioso título, no procure satisfacerla hojeando las páginas del diabólico libro, donde, gracias á un lente y á un instrumento acústico, finezas del espíritu malo, revela el Sr. Corsini los vicios y las miserias sociales de nuestra época, y presenta un cuadro de las costumbres contemporáneas, lleno de animación y gracia y sembrado de reflexiones filosóficas y morales.

Pero sin tratar nosotros de rebajar en lo mas mínimo el mérito literario del *Album*, que tanto damos á entender que apreciamos en mucho, lo que mas poderosamente ha llamado nuestra atención, y la ha cautivado, es su singular mérito tipográfico y su belleza artística, que colocan la edición de los señores Uzal y Aguirre al nivel de las mas perfectas y acabadas que salen de las prensas extranjeras.

Celebramos que los directores del establecimiento tipográfico de la Amistad, animados del noble deseo de acrecentar la fama y buena opinión que ya goza, hayan preferido para ello, á las pomposas y deslumbradoras promesas, esa muestra positiva y brillante que acaban de dar de los sorprendentes adelantos que va haciendo todos los dias el arte tipográfico en España.

PAGADURRIA DEL MINISTERIO DE MARINA, COMERCIO Y GOBERNACION DE ULTRAMAR.

Mes de Julio de 1844.

Estado que manifiesta el ingreso y distribución de caudales de esta pagaduría durante el presente mes.

| | Rs. vn. mrs. |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|
| Existencia que resultó en 1.º del actual.... | 644,298.. 23 |
| Recibido en el presente mes de la dirección general del Tesoro público para obligaciones de Marina..... | 1.936,667 |
| Id. del Banco español de San Fernando de esta capital, comisionado al cobro de cantidades asignadas por el Tesoro sobre varias tesorerías de provincia..... | 417,208.. 9 |
| Id. del asentista D. Juan Manuel Calderon por 10 por 100 de rebaja que ha hecho á favor de la Hacienda sobre el importe de 52,042 rs. vn. á que ascendieron los efectos que facilitó para habilitación de buques de guerra..... | 5,204.. 8 |
| Producto de giros de letras á los departamentos para sus atenciones..... | 1,610.. 14 |
| Id. del contador de la provincia de Barcelona, cantidad que existia en su poder á disposición del Gobierno..... | 93,333 |
| | 3.098,321.. 20 |

Distribucion.

| | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| Remitidos al ministro principal del departamento de Cádiz para completar la media mensualidad de pagos no preferentes mandada satisfacer en Junio ultimo..... | 29,504 |
| Al mismo para enterar un mes de asignación de embarco y tres cuartos de paga á las dotaciones de los buques armados, otro de pré y demas haberes de la tropa de artillería de marina, tres cuartos de paga á los oficiales de dicho cuerpo, otro de asignación para gastos de escritorio á los que la disfrutan, y media paga á las clases de pagos preferentes y no preferentes..... | 548,460 |
| Al de Cartagena para iguales atenciones, sin incluirse buques que no existen en aquel departamento..... | 188,804 |
| Al de Ferrol id. id..... | 225,872 |
| Al contador de la provincia de Santander para enterar un mes de asignación de embarco y tres cuartos de paga á la dotación de la goleta <i>Guertaria</i> | 6,576 |
| Un mes de goce para viaje á la Habana de la goleta transporte y otro de pré á la tropa que conduce á aquel apostadero..... | 7,770 |
| A las juntas de comercio por media mensualidad de obligaciones preferentes..... | 39,973 |
| Un mes de pré y demas haberes de la tropa destacada en esta corte..... | 6,656.. 28 |
| En pagas de marcha de gefes y oficiales de armada que pasan á otros destinos..... | 27,172.. 1 |
| Al asentista de utensilios de la tropa de artillería de marina de esta corte á cuenta de su crédito..... | 1,164 |
| Al de pan para la misma, id.. | 1,889.. 32 |
| Al del agua para el arsenal de la Cartaca, id..... | 900 |
| Al de víveres de Ferrol, id.. | 85,173.. 21 |
| Al de Cádiz, id..... | 73,656.. 31 |
| Al de Cartagena..... | 11,009 |
| Al de efectos navales en Cádiz por los que facilitó para habilitación de buques..... | 56,896.. 33 |
| Por el alquiler de un almacén en que tuvo depositados sus efectos el vapor <i>Isabel II</i> .. | 425 |
| Satisfecho por conducción de vestuario para la tropa de artillería de marina á Barcelona y Sevilla..... | 7,774.. 20 |

| | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|
| Para la reparacion del cuartel de Dolores en Ferrol..... | 8,150 |
| Para la composicion del cilindro de una bomba en el arsenal de la Carraca..... | 2,000 |
| Para construccion de artificios de artilleria en Cádiz..... | 20,000 |
| En pagas de funeral..... | 1,504 |
| En gastos menores de la extinguida intendencia general... | 175.. 17 |
| En conduccion de caudales á esta pagaduría..... | 126 |
| Importe de las impresiones ejecutadas para la mayoría general de la armada..... | 4,732 |
| Satisfecho por derechos de pilotaje de entrada y salida en Port Vendres del vapor <i>Isabel II.</i> | 206.. 26 |
| Por quebranto que han tenido en el giro varias letras.... | 82.. 18 |
| Por imposte de sellos para girar por esta pagaduría varias letras de puño contra las tesorías de Rentas..... | 490.. 8 |
| Por la correspondencia de oficio de la intervencion y pagaduría con las juntas y tribunales de comercio..... | 214.. 23 |
| Para pago de todas las atenciones radicadas en esta pagaduría en todo el presente mes. | 293,942.. 23 |
| Satisfecho por los viveres y flete del buque que los condujo á la fragata <i>Cristina</i> , surta en la bahia de Tanager. | 20,026 |
| Id. al asentista de utensilio de Cádiz á cuenta de su crédito. | 1,394 |
| Satisfecho al Banco español de San Fernando por el 1/2 por 100 de abono por comision. | 6,951.. 3 |
| | 1.679,673.. 17 |

Quedan existentes para 1.º de Agosto... 1.418,648.. 3

Madrid 7 de Agosto de 1844.—Vicente Ibañez.—Conforme con la intervencion de la pagaduría de Maria.—Rafael Riaño y Lorion.

Yo el infrascrito escribano de S. M., del ilustre colegio de esta corte y del número del crimen de esta villa y corte.

Doy fe que en el jurado de calificacion del artículo del *Eco del Comercio*, núm 572, correspondiente al domingo 14 de Julio último, celebrado en este día, ha recaído la calificacion y sentencia siguientes:

Calificacion.—En la villa de Madrid á 8 de Agosto de 1844, reunidos los jueces de hecho que suscriben, despues de observadas todas las fórmulas establecidas en el Real decreto de 10 de Abril del corriente año para calificar el artículo del *Eco del Comercio* del núm. 572, correspondiente al 14 de Julio último, que principia "Si nosotros" y concluye "poderosos de la tierra" declararon por ocho votos contra cuatro no culpable el expresado artículo, y lo firmaron Juan Revenga, Rafael de Hereño, Ramon Leandro Malats, José Maria Fernandez de la Hoz, Juan Peñuela de Zamora, Manuel de Seijas Lozano, Carlos Luis Ornarayan, Juan de Cortés, Mariano de Cea, Gabriel de la Calle y Fausto Rojo.

Sentencia.—Observada en este juicio la ley, y en vista de la declaracion del jurado, queda absuelto libremente y sin costas D. Juan Rebollo, editor responsable del periódico titulado el *Eco del Comercio*, remitiéndose testimonio de la calificacion anterior y esta sentencia para su insercion en la Gaceta del Gobierno. El Sr. D. José Sirvent, juez de primera instancia en Madrid, lo mandó á 8 de Agosto de 1844.—José Sirvent.—Manuel Ortiz.

La calificacion y sentencia anterior corresponden á la letra con su original. Y para que conste lo signo y firmo en Madrid á 8 de Agosto de 1844.—Manuel Ortiz.

VARIEDADES.

MME. LACOSTE Y MME. LAFARGE.—Escriben de Auch el 30 de Julio al *Derecho*, diario de los Tribunales. Despues de su absolucion, Mme. Lacoste, á quien los periódicos hacian viajar camino de Paris, donde debia proporcionarse una casa para el invierno, ha visitado á sus parientes en Mazeroles, y ha pasado rápidamente por Riquepeau, donde la esperaba su padre: se ha dejado ver luego en Tarbes; pero solo ha permanecido allí muy poco tiempo, y ha llegado despues á Auch, donde permanece hace ya una semana. Toda nuestra poblacion ha podido verla el sábado 27 de Julio en la plaza Real, adonde los armoniosos ecos de la música del regimiento de cazadores habian atraído una gran concurrencia. Mme. Lacoste llevaba el mismo traje que cuando compareció ante sus jueces.

El siguiente domingo, puesta de codos sobre la ventana de una casa situada cerca de la catedral, estaba viendo salir la gente de misa, y parecia no apercibirse de que era objeto de la mas viva curiosidad. Ayer lunes, el nombre de Eufemia Vergés resonaba todavia en esta misma sala, que con este motivo rebosaba en curiosos. Tratábase de un proceso civil entre ella y su abuela. Se han cruzado palabras muy acaloradas entre los dos abogados Mr. Alem y Mr. Dories.

Parece que Mme. Lacoste piensa vender su casa de Philibert, que se establecerá en Auch y alquilará una magnífica casa de campo en las cercanías. Se habla mucho del gran número de pretendientes que desde su absolucion se presentan á pedir su mano.

Se ha extendido hoy en las Tullerías el rumor de que Mme. Lafarge ha obtenido su completo perdon, y ha sido puesta en libertad. Se asegura asimismo que en este momento se halla en Burdeos en casa de uno de sus parientes.

Leemos en el *Diario de los Debates*:

Habiamos anunciado hace algunos dias que los Sres. Bravais y Martins se preparaban á subir al Mont-Blanc, donde

permanecerian algunos dias. El *Correo de Lyon* contiene con este motivo los siguientes pormenores:

Un viajero que salió de Chamounix el 25 del mes asegura que no ha podido verificarse la premeditada ascension.

Los Sres. Sepileur habian dejado en Génova á los señores Bravais y Martins para ir á entenderse con los guías; pero se han presentado serias dificultades. No podian acomodarse ni sobre el precio que pedian los guías ni sobre el peso que cada uno de ellos debia llevar. Sin duda que hubieran sido zanjadas estas dificultades; pero se ha suscitado otra mas seria: los guías rehusaban pasar la noche en la cima donde pensaba establecerse Mr. Bravais, y querian marcharse todas las noches al Grand-Mulet, y permanecer allí hasta la mañana siguiente, asegurando que podia venir por la noche la tormenta sin que fuese posible prevenirla ni sustraerse á sus efectos, y que corrian peligro de ser arrastrados por las avalanchas.

En vista de estos impedimentos han debido retroceder los Sres. Sepileur para ir á unirse con Bravais y Martins. Ignoramos si despues se ha verificado la ascension, y si los fuegos encendidos en Lyon habrán respondido á los de los otros puntos.

AVISOS.

Debiendo salir del puerto de la Coruña el día 3 de Setiembre próximo venidero el buque núm. 2 de la empresa de correos marítimos conduciendo la correspondencia para las islas Canarias, de Puerto-Rico y de Cuba, se remitirá de esta corte á dichos puntos el 29 del corriente mes.

Compañía general española de seguros.—Sus operaciones, garantidas por 75 millones, son:

Sobre la vida.—Asegurando capitales al fallecimiento del imponente, ó supervivencia en personas designadas, ó capitales ó rentas á plazo fijo, ó rentas vitalicias sobre una ó dos cabezas.

Contra incendio.—Asegurando edificios que no se hallen en despoblado, muebles y mercaderías, fábricas y establecimientos.

Contra riesgos marítimos.—Asegurando buques y sus cargamentos, cantidades prestadas á la gruesa y demas autorizado por el código de comercio.

Contra el riesgo de sorteos ó quintas para el reemplazo militar.—Asegurando una cuota que facilite la liberacion de los quintos.

Terrestres.—Asegurando de robo á mano armada los equipajes y géneros que vayan en las diligencias y demas carruajes á cualquier punto de las carreteras de Andalucía, Valencia, Barcelona, Santander y Bayona.

Giros de 4 rs. á 500.—Se dan libranzas ó pagarés á la vista contra los comisionados que tiene la compañía en las capitales de provincia y otras poblaciones de importancia. Dichos comisionados dan tambien pagarés de la misma clase sobre esta corte, y de unas provincias á otras.

La direccion de dicha compañía está establecida en esta corte, calle del Prado, núm. 26, y sus oficinas se hallan abiertas desde las diez de la mañana hasta las tres de la tarde en los dias no feriados.

Comodidad, economía y prontitud.—A Manila por vapor hasta Calcuta desde Cádiz.—El magnífico paquete de vapor al servicio de S. M. B. *Precursor*, capitán Harris, de 1,800 toneladas y 600 caballos, saldrá de Cádiz hácia el 15 de Setiembre para Calcuta tocando en las islas de Cabo Verde, Cabo de Buena Esperanza, Mauricio, Ceilan y Madrás.

Se gradúa que á los tres meses de salir de Cádiz estarán en Manila los viajeros.

Este buque lleva un facultativo, aprobado por el Gobierno, y criadas para atender á las señoras. Tiene baños frios, templados y de ducha. En el precio de pasaje van incluidos gratificacion á los mayordomos, manutencion, vinos, servicio de cama y mesa &c. &c.

Precios de pasaje.—De Cádiz á Calcuta, un caballero ó una senora, 375 ps. fs., á Mauricio 350, á Cabo de Buena Esperanza 250.

Hay camarotes separados para personas solas ó matrimonios á precios proporcionales. Los niños de pecho gratis, y los demas segun sus edades.

Previsiones. Las personas que gusten aprovechar esta ocasion poco comun de hacer su viaje á Manila con comodidad, prontitud y á precio módico deben estar en Cádiz para el 10 ó 12 de Setiembre á mas tardar.

Los que gusten ahorrarse gastos de poner fondos en Cádiz pueden hacer entrega de ellos en Madrid á los Sres. D. Francisco de Galarza é hijo, de aquel comercio, en vista de cuyo recibo se les expedirá el billete de embarco en Cádiz.

En punto á equipaje se usará de la mayor tolerancia, permitiéndose 15 arrobas á cada pasejero libres de gasto. Cádiz 26 de Julio de 1844.—Hijos de Pedro de Zulueta, agentes de la empresa.

DIRECCION GENERAL DE LOTERIAS NACIONALES.

Noticia de los pueblos y administraciones donde han cabido los premios mayores de los que comprende el sorteo del día 10 de Agosto.

| Números. | Premios. | Administraciones. |
|------------|------------------|-----------------------|
| 11217..... | 10000 ps. fs.... | Santiago. |
| 15968..... | 5000..... | Granada. |
| 31472..... | 2000..... | Cáceres. |
| 28762..... | 1000..... | Zaragoza. |
| 11613..... | 1000..... | Idem. |
| 13467..... | 1000..... | Barcelona. |
| 19737..... | 500..... | Cádiz. |
| 26277..... | 500..... | Cartagena. |
| 28320..... | 500..... | Cádiz. |
| 32014..... | 500..... | Puerto de Sta. María. |
| 25302..... | 400..... | Bilbao. |
| 13809..... | 400..... | Jaca. |
| 30363..... | 400..... | Sevilla. |
| 30128..... | 400..... | Madrid. |

| | | |
|------------|----------|------------|
| 1230..... | 400..... | Moguer. |
| 19741..... | 400..... | Cádiz. |
| 16015..... | 400..... | Algeciras. |

La direccion general ha dispuesto que el sorteo que ha de verificarse el día 29 del presente Agosto sea bajo el fondo de 720 pesos fuertes, valor de 369 billetes á dos duros cada uno, de cuyo capital se distribuirán en 1,200 premios 540 pesos fuertes en la forma siguiente:

| Premios. | | Pesos fuertes. |
|----------|----------------|----------------|
| 1..... | de..... | 10000 |
| 1..... | de..... | 5000 |
| 1..... | de..... | 2000 |
| 3..... | de.. 1000..... | 3000 |
| 4..... | de.. 500..... | 2000 |
| 7..... | de.. 400..... | 2800 |
| 12..... | de.. 200..... | 2400 |
| 12..... | de.. 100..... | 1200 |
| 21..... | de.. 40..... | 840 |
| 500..... | de.. 24..... | 12000 |
| 638..... | de.. 20..... | 12760 |
| <hr/> | | |
| 1200 | | 54000 |

Los 369 billetes estarán divididos en cuartos, á 10 reales cada uno, y se despacharán en las administraciones de loterías nacionales.

Al día siguiente de realizarse el sorteo se darán al público las listas impresas de los números que hayan conseguido premio; y por ellas, y por los mismos billetes originales, pero no por ningun otro documento, se satisfarán las ganancias en las mismas administraciones donde se hayan expendido con la puntualidad que tiene acreditada este establecimiento.

Catálogo por orden alfabético de las obras que se hallan de venta en el despacho y almacén de la Imprenta nacional, con notable rebaja de los precios anteriormente anunciados.

Decretos, órdenes y reglamentos expedidos por la Regencia del reino desde 26 de Mayo de 1823 á 30 de Julio del mismo. Un cuaderno en 4.º á 4 rs. rama y 4½ rústica.

Documentos relativos á la enfermedad llamada cólera espasmódico de la India que ha reinado en el Norte de Europa, impreso de orden de los Lores del Consejo privado de S. M. Británica, trasladados al castellano y aumentados con notas y un apéndice por el Dr. D. Mateo Seoane. Un cuaderno en 4.º, impreso y publicado de orden superior en 1831, á 21 cuartos rústica.

El amigo de los niños, escrito en frances por el abate Saubathier y traducido al castellano por D. Juan Escoiquiz. Décimatercia edicion, año de 1824. Un tomo en 8.º á 3 rs. rama, 4 pergamino y 6 pasta comun.

Esta obra, propia para instruir á la juventud por las abundantes y preciosas máximas morales que encierra en un estilo adoptado á su capacidad, sirve ademas para darles á conocer la necesidad en que estan de dedicarse á otros estudios, particularmente al de su propio idioma, tan descuidado en nuestros dias.

Epístolas católicas de los santos apóstoles Santiago, San Pedro, San Juan y San Judas Tadeo, traducidas al castellano é ilustradas con varias notas por el Dr. D. José Rigual. Un tomo en 8.º, edicion de 1787, á 3 rs. rama y 6 pasta comun.

Si cabe mayor recomendacion de esta obra que la peculiar de sus autores, es la de que el traductor ha sacado sus notas de los Santos Padres, y arreglándose en la version al sentido y expresiones que dió al original el V. Fr. Luis de Granada.

Ejercicio cotidiano del cristiano, sacado de la sagrada Escritura y de las oraciones de la Iglesia, con diferentes oraciones para antes y despues de la confesion y comunión, explicacion de la misa y meditaciones para todos los dias de la semana, por el Dr. D. José Rigual. Un tomo en 8.º, edicion de 1805, á 2 rs. rama y 4 pasta comun.

Extracto del compendio histórico de la religion, compuesto, corregido y aumentado por D. José Pinton, autor del mismo compendio, para uso de los niños. Un tomo en 8.º, edicion de 1804, á 2 rs. rama y 5 pasta comun.

Comprende este extracto lo mas fácil y esencial de todo el compendio, de cuya utilidad y mérito hemos hablado ya en el analisis que de él se hizo.

España dividida en provincias é intendencias, y subdividida en partidos, corregimientos, alcaldías mayores, gobiernos políticos y militares, asi realengos como de órdenes, abadengo y señorío. Obra formada por las relaciones originales de los respectivos intendentes del reino, á quienes se pidieron de Real orden: con un nomenclator ó diccionario de todos los pueblos del reino que compone la segunda parte. Dos tomos en folio, edicion de 1789, á 40 rs. rama y 60 pasta comun.

El antimefítico ó licor antipútrido y perfectamente correctivo de los vapores perniciosos, por el Dr. Janin, cuyos experimentos publicados en Paris por disposicion y á costa de aquel Gobierno se comprobaron, tradujeron é imprimieron de orden superior año de 1782. Un cuaderno en 8.º á 2 rs. rústica.

El tratado de la pintura, por Leonardo de Vinci, y los tres libros que sobre el mismo arte escribió Leon Bautista Alberti, traducidos é ilustrados con algunas notas por D. Diego Antonio Rejon de Silva. Un tomo en 4.º marca mayor, edicion de 1827, adornado con los retratos de Vinci y Alberti; una primorosa portada y 39 láminas á 24 rs. rústica y 32 pasta comun.

A esta edicion, que es sumamente elegante y correcta, estan unidas las vidas de ambos autores.

El consuelo del cristiano, 6 motivos de la confianza en Dios en las diversas circunstancias de la vida. Obra utilísima á toda clase de personas, sacada de la que escribió en francés el abate Roissard, por D. Miguel Geronimo Suarez y Nuñez. Dos tomos en 8.º, edicion de 1791, á 8 rs. rama, 10 pergamino y 14 pasta comun.

Partiendo del innegable principio de que la segura salud de las criaturas afligidas se halla en el Criador, es este libro de la mayor utilidad, puesto que contribuye eficazmente á tan feliz hallazgo.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del dia 9 de Agosto á las dos de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 por 100, 00.

Titulos al portador del 5 por 100, 20 $\frac{1}{2}$ á 14 d. f. 6 vol. en carpetas: 20 y 19 quince dieziseisavos á 60 id.: 20 $\frac{1}{2}$ y 20 $\frac{1}{2}$ á v. f. 6 vol. á prima de $\frac{1}{2}$ por 100.

Id. del 5 por 100 procedentes de la conversion de la deuda exterior, 00.

Inscripciones en el gran libro á 4 por 100, 00.

Titulos al portador del 4 por 100, 00.

Idem idem del 5 por 100, 28 al contado: 28 un dieziseisavo 27 $\frac{1}{2}$, 28 $\frac{1}{2}$, 27 $\frac{1}{2}$, trece dieziseisavos, 28 tres dieziseisavos y 28 $\frac{1}{2}$ á v. f. 6 vol. y firme: 29 $\frac{1}{2}$, 28 $\frac{1}{2}$, $\frac{1}{2}$, $\frac{1}{2}$ y 29 $\frac{1}{2}$ á v. f. 6 vol. á prima de $\frac{1}{2}$ y $\frac{1}{2}$ por 100.

Inscripciones de deuda flotante del Tesoro, 00.

Cupones llamados á capitalizar, 00.

Idem no llamados á capitalizar, 25 $\frac{1}{2}$ á 60 d. f. 6 vol.

Vales Reales no consolidados, 00.

Deuda negociable de 5 por 100 á papel, 00.

Idem sin interes, 00.

Acciones del Banco español de San Fernando, 00.

Idem de la compañía del Canal de Castilla, 00.

Idem de la carretera de la Coruña, 00.

Idem de idem de Valencia, 00.

CAMBIOS.

Londres á 90 dias, 37 $\frac{1}{2}$.

Paris, 16-6 dia.

Alicante, 1 psp. d.

Málaga, $\frac{1}{2}$ d.

Barcelona á ps. fs., $\frac{1}{2}$ b.

Santander, $\frac{1}{2}$ id.

Bilbao, $\frac{1}{2}$ din. d.

Santiago, $\frac{1}{2}$ id.

Cádiz, $\frac{1}{2}$ b.

Sevilla, $\frac{1}{2}$ id.

Coruña, $\frac{1}{2}$ d.

Valencia, $\frac{1}{2}$ id.

Granada, $\frac{1}{2}$ id.

Zaragoza, $\frac{1}{2}$ id.

Descuento de letras á 6 por 100 al año.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

En virtud de providencia del Excmo. Sr. capitán general del primer distrito se ha señalado para junta general de acreedores al concurso formado por D. Juan Nepomuceno Servent, segundo comandante de infantería y profesor de matemáticas en el colegio general militar de esta corte, el día 18 del corriente á las diez de su mañana en el referido juzgado, situado en el ex-convento de Santo Tomas de esta corte.

D. Mateo Guerra y Navarro, juez de primera instancia de esta villa de Orgaz y su partido &c.

Por el presente y primer edicto cito, llamo y emplazo á todas las personas que se crean con derecho á los bienes de la capellanía que en esta villa fundó Cristóbal de Torres y Juana Bautista, su muger, para que en el término de 30 días, contados desde la publicación de este edicto en la Gaceta, se presenten á deducirle en este juzgado y ante el que autoriza; en la inteligencia que pasado dicho término sin haberlo verificado les parará el perjuicio que haya lugar.

Orgaz 7 de Agosto de 1844.—Licenciado Mateo Guerra y Navarro.—Por mandado de S. S., Jaime Ruiz Tapiador.

D. Mateo Guerra y Navarro, juez de primera instancia de esta villa y su partido &c.

Por el presente y primer edicto cito, llamo y emplazo á todas las personas que se crean con derecho á los bienes de la capellanía que en esta villa fundó el comisario Bernabé Delgado Muñoz, para que en el término de 30 días, contados desde la publicación de este edicto en la Gaceta, se presenten á deducirle en este mi juzgado y ante el que autoriza; en la inteligencia que pasado dicho término sin haberlo verificado les parará el perjuicio que haya lugar.

Orgaz 7 de Agosto de 1844.—Licenciado Mateo Guerra y Navarro.—Por mandado de S. S., Jaime Ruiz Tapiador.

D. Manuel Sorribas, intendente subdelegado de Rentas de esta provincia, que de ser así el infrascrito escribano da fe.

Por el presente segundo y último edicto y término de 15 dias se cita, llama y emplaza á D. Santiago Ayuso, oficial tercero que fue de la contaduría de arbitrios de Amortización de esta provincia, y Micaela Claustro, vecina que fue de esta ciudad, cuyo paradero se ignora, para que dentro del plazo señalado se presenten en este tribunal á responder á los cargos que contra los mismos resultan en la causa que contra ellos se sigue por iniciados de complicidad en el robo de documentos de la deuda pública, verificado en la contaduría de Amortización (hoy de bienes nacionales) de dicha provincia; bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Toledo á 25 de Julio de 1844.—Manuel Sorribas.—Por mandado de S. S., Pedro de Roa.

SUBASTAS.

El día 2 de Setiembre próximo sacará á público remate el Excmo. ayuntamiento de esta invicta villa en el salon de costumbre la conduccion de las aguas del manantial de Ollargan en cafería de hierro colado hasta esta villa, construcción y colocacion en diferentes puntos de ella de 14 puentes del mismo metal.

Los conductos de hierro colado fabricados con buen metal y probados á toda satisfaccion, unidos con arreglo á los experimentos mas recientes y que mejores resultados hayan dado, en disposicion de no perder nada de agua, se colocarán desde Ollargan, atravesando la presa del Monton y por la cañería del paseo denominado de los Caños hasta el depósito de Achuri, en una extension total de 8744 pies, con un diámetro interior de cuatro pulgadas y cinco lineas de grueso, siendo cada uno de los tubos de seis pies de largo.

Desde el nacimiento de las aguas en Ollargan, y su paso por la presa hasta el edificio llamado el Monton, serán recibidos los tubos con macizo de mampostería. En dicho punto de Ollargan se construirá una arcada ó depósito capaz de recibir las aguas de la madre, y otro en un punto de Achuri que se señalará mas adelante, el cual deberá tener 30 pies de largo con 18 de ancho y 5 de profundidad, siendo construido de piedra sillar y mampostería, cubierto de tejavana.

Desde el depósito de Achuri á la calle del Correo un conducto en la misma forma de los expresados anteriormente con un diámetro interior de cuatro pulgadas y cinco lineas de espesor en una extension de 1742 pies.

Desde el principio de la calle del Correo al Arenal un conducto de tres pulgadas de diámetro interior, cinco lineas de espesor con 1030 pies de longitud. Para la distribucion de las aguas á las 14 fuentes, partiendo de los conductos principales, serán necesarios 50 pies de tubos de dos pulgadas y dos lineas de diámetro.

Catorce fuentes de hierro colado.

Catorce llaves con sus accesorios.

Catorce tubos de plomo para las mismas.

Catorce cañones de hierro colado para id.

Catorce registros id.

Setecientos treinta pies de tubos para conducir el agua que va á los chorros de 8 pulgadas de diámetro y 6 lineas de espesor.

La obra será inspeccionada precisamente por un facultativo que será nombrado por el ayuntamiento.

El presupuesto y condiciones de esta obra estará de manifiesto en la secretaria del Excmo. ayuntamiento desde el día 15 del corriente.

El pago de estas obras, que deberán ser recibidas á los seis meses de firmada la escritura, se efectuará por el ayuntamiento en entregas de 500 rs. anuales aplicadas para pago de intereses y amortizacion del capital, garantizado con uno de los arbitrios á satisfaccion del empresario. El interes hasta la total amortizacion del capital será el de 5 por 100 al año. Será obligacion precisa del empresario la conservacion de la obra por el término de cuatro años, siendo de su cuenta las reparaciones que ocurriesen durante dicho término.

Bilbao 3 de Agosto de 1844.—De órden del Excmo. ayuntamiento de esta I. villa, su secretario, Serapio de Urquijo.

En virtud de providencia del Excmo. Sr. capitán general del primer distrito militar se sacan nuevamente á pública subasta las quintas partes de los capitales de cuatro censos importantes á una suma 371,700 rs. y 6 mrs. vn., impuestos sobre varias casas y estados en la cantidad á metálico de 185,850 rs. 3 mrs., en que se ha hecho postura, y por término de 15 dias.

Asimismo y por igual término se sacan á pública subasta el cercado sito en Villanueva del Fresno, titulado de Chaves, por cantidad de 3,500 rs.; una casa en la villa de Villada, provincia de Palencia, en cantidad de 345 rs.; y por último, diferentes créditos contra particulares, perteneciente todo á la testamentaria del Excmo. Sr. conde del Montijo y de Miranda D. Eugenio Eulalio Portocarrero y Palafox; en la inteligencia de que pasados que sean los referidos 15 dias se señalará para el remate de cuanto va anunciado.

Juzgado de primera instancia del Barquillo de Madrid.

En virtud de providencia del Sr. juez de primera instancia de Madrid D. José María Montemayor, ante el escribano de número D. Miguel María Sierra, y para pago de acreedores, se sacan á pública subasta por término de 20 dias un molino harinero con todas sus pertenencias, sito en el arroyo de Malacuera, término de la villa de Torrelaguna, tasado en 29,514 reales 16 mrs., y dos tierras contiguas al mismo molino, la una de dos aranzadas, celemin y medio y 16 estadales de cabida, tasada en 2814 rs., y la otra de dos aranzadas, seis celemines y 11 estadales, valuada en 3791 rs.

Las personas que quieran interesarse en su adquisicion lo verificarán en el referido juzgado y escribanía, donde se les admitirán las posturas que hicieren siendo arregladas á derecho.

BIBLIOGRAFIA.

TRATADO de administracion práctica en España, escrito por D. Pedro Mariano Ramirez.

Dividida esta obra en dos libros contiene el primero, destinado á la administracion provincial, primero, los reglamentos que organizan el personal; segundo, una idea general de los deberes morales de los empleados en el ejercicio de sus funciones; y tercero, la organizacion del trabajo en los gobiernos políticos, aplicable á cualesquiera otras oficinas administrativas.

El segundo libro, dedicado á la administracion municipal, contiene la misma organizacion del trabajo en las secretarías de las municipalidades, precedida de una idea general de los deberes de los alcaldes y ayuntamientos.

Los Sres. suscritores pueden pasar cuando gusten á recibir el primer libro y adelantar el importe del segundo.

Continúa abierta la suscripcion en esta corte en la imprenta del editor D. Vicente de Lalama y librerías de Sanchez, calle de la Concepcion Gerónima, y Castan, calle del Príncipe, á 32 rs., y en las principales librerías de las provincias á 40 reales, franco el porte. Se admiten tambien suscripciones á solo el segundo libro á 20 rs. en esta corte y 25 en las provincias.

HISTORIA de Cabrera y de la guerra civil en Aragon, Valencia y Murcia, tal como fue desde su principio en Noviembre de 1833 hasta la entrada de aquel caudillo en Francia por Junio de 1840, fundada sobre documentos y datos

mas exactos é interesantes de una y otra parte, y redactada bajo la direccion de D. Dámaso Calvo y Rochina. Obra militar y política, ilustrada con láminas grabadas en acero, madera y en litografías, representando los acontecimientos mas notables.

Se han repartido los cuadernos 12 y 13 que ofrecen el mayor interes por la narracion circunstanciada y detalles minuciosos con que se trata la muerte de la madre de Cabrera; represalias que siguieron, y otras particularidades sumamente curiosas ignoradas hasta el día.

Acompañan á estos cuadernos dos láminas sueltas, una de ellas representando el acto del fusilamiento de la referida madre de Cabrera, y la otra el retrato de S. M. la Reina Doña Isabel II perfectamente litografiada: ademas ocho grabados intercalados en el texto marcando las escenas mas interesantes.

Del 14 al 15 del presente mes se repartirá el cuaderno 14, acompañándole una vista de Cantavieja tomada por la parte de Mirambet, y hecha al frente de dicho pueblo para que sea en un todo exacta.

Continúa abierta la suscripcion en los indicados puntos y con las mismas ventajas.

Nota.—Con el cuaderno 20 se darán reunidos los retratos siguientes: D. Carlos, Cabrera, Espartero y Oráa; los tres últimos con su fac-simili ó firma al pie del retrato.

Este cuaderno se repartirá en el mes próximo de Setiembre. El retrato de Cabrera se halla de manifiesto en la redaccion hasta 20 del corriente para las personas que gusten verlo, y pueden juzgar de su exactitud en cuanto al parecido.

Puntos de suscripcion.—En Madrid calle de la Libertad, núm. 3; en las librerías de Jordan, Sanchez, Deneé é Hidalgo, Brun y Villa.

Precios de suscripcion.—En Madrid 5 rs. y 4 en las provincias, franco de porte.

En las provincias se suscribe en las principales librerías y administraciones de correos.

EL ALBUM del diablo ó las revelaciones, por L. Corsini. Un tomo en 8.º frances, edicion de lujo con multitud de viñetas y letras de adorno.

Se halla de venta á 24 rs. en rústica y 28 en pasta en el despacho de libros de sus editores los Sres. Uzal y Aguirre, calle de Jardines, núm. 16.

LA LEYENDA de oro para cada día del año.—Vidas de todos los santos que venera la Iglesia, obra que comprende todo el Rivaleneira mejorado, las noticias del Croisset, Butler, Godescard &c. que faltan en aquel; obra necesaria para el pasto espiritual de los fieles que anhelan saber las circunstancias de la vida y virtudes de sus patronos, y para los Sres. curas párrocos á fin de saber los nombres que pueden admitir en las pilas bautismales.

La revisa el reverendo doctor D. José Palau, catedrático de sagrada escritura, y se publica con la aprobacion y bajo los auspicios del Excmo. é Ilmo. D. Pedro Martínez de San Martín, obispo de Barcelona.

Va adornada con la coleccion de láminas abiertas en acero, mas admirable y costosa salida á luz hasta el día, digna de ponerse en marcos de oro; grabada por los mejores artistas de Europa, y publicada en Paris por el editor frances de la Biblia.

Cuatro tomos en casi folio á dos columnas; una entrega semanal; unas 50 entregas. Cuatro rs. la entrega en Madrid y Barcelona, y 5 rs. francas en los demas puntos.

Condiciones de la suscripcion.—La obra constará de 4 tomos abultados, tamaño casi folio, á dos columnas, publicados en poco mas de un año, á razon de una entrega semanal, habiéndose calculado que llegarán estas á unas 50.

Cada entrega constará regularmente de una lámina con papel de seda rosado y 48 columnas de texto, ó bien de doble texto sin lámina, ó bien de tres láminas sin texto, si así lo exige el estado de la publicacion para que con regularidad puedan ir saliendo entregas.

Cada entrega 4 rs. en Madrid y en Barcelona, y 5 rs. en los demas puntos, francas de porte. Se satisfarán solo en el acto de recibirse.

Se suscribe en la librería Española, calle Ancha, donde estan de muestra las láminas y la primera entrega, á la que acompaña la imitable lámina de San Vicente de Paul cuando recoge con caridad admirable á los infelices expositos.

La entrega segunda de la Leyenda de oro contiene la hermosa lámina, vivo y delicioso retrato de Santa Teresa de Jesus.

La entrega tercera contendrá la lámina del Protomartir San Estéban, asombro de los inteligentes por su figura, y que mueve á piedad por su expresion dolorosa y sublime.

TEATROS.

PRINCIPE. A las ocho y media de la noche.

Se pondrá en escena el acreditado drama en cuatro actos, original de D. José Zorrilla, titulado

PRIMERA PARTE DE EL ZAPATERO Y EL REY.

Terminará el espectáculo con baile nacional.

CRUZ. Hoy no hay funcion.

CIRCO. A las ocho y media de la noche.

Se pondrá en escena la ópera seria en tres actos titulada

LAS TREGUAS DE TOLEMAIDA.

En lugar del rondó del Sr. Unanue en dicha ópera cantará el aria de

DON PEDRO EL CRUEL.

Por última vez y á peticion de la empresa cantará la señora Cristina Villó de Ramos el rondó de la ópera *Ana Bolena*.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.